

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

**INVITACIÓN SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA
CODIGO CONVOCATORIA COMPRA ELECTRONICA: ME 009-2024**

OBJETO:

***“PRESTAR EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS CONTEMPLADOS
EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS), QUE SEAN REQUERIDOS MEDIANTE
FORMULA PRESCRITA POR LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA RED DE SALUD
DEL CENTRO E.S.E.”***

Santiago de Cali, octubre de 2024

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 – 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A Nº 33 D – 20 Teléfono: 4415588 – 4416925 – 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co
NIT 805.027.261 – 3

2. Objeto del contrato de suministro y dispensación

Prestar el suministro y dispensación de medicamentos contemplados en el plan de beneficios en salud (PBS), que sean requeridos mediante formula prescrita por los profesionales de la salud de la Red de Salud del Centro E.S.E. (**Anexo #1 Listado de medicamentos**).

PARÁGRAFO PRIMERO: El servicio requerido por la E.S.E. Centro comprende los procesos de selección, adquisición, recepción, almacenamiento, distribución, dispensación de medicamentos (con administración en unidosis) e información al paciente sobre el uso adecuado de los mismos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS: Los medicamentos a suministrar deben cumplir con los siguientes estándares de calidad: **1)** Certificado Registro INVIMA. **2)** Laboratorios con certificación BPM. **3)** Ficha Técnica del medicamento. **4)** Fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses, a la fecha de adquisición. La Red de Salud del Centro ESE, se reserva el derecho mediante solicitud motivada a solicitar el cambio de laboratorio de un determinado medicamento.

PARÁGRAFO TERCERO: ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR: El suministro incluye la prestación del servicio farmacéutico, el cual deberá ser prestado por el contratista, para efectuar la entrega de los medicamentos requeridos por la Red de Salud del Centro ESE en ejecución del Proceso de Atención Intrahospitalario (Urgencias, Partos y Hospitalización) y el Proceso de Atención Ambulatorio (Atención Médica Ampliada) para atender la demanda de los servicios de salud de la población usuaria; dispensación, que deberá ser efectuada de acuerdo a las condiciones, características y cantidades solicitadas por la ESE Centro (incluyendo la administración de unidosis). De igual forma, el servicio farmacéutico deberá ser prestado por el contratista, para realizar la entrega de los medicamentos que sean requeridos por los usuarios del régimen subsidiado y vinculado mediante formula prescrita por los profesionales de la Salud de la Red de Salud del Centro E.S.E., con una disponibilidad de acuerdo al punto de atención.

3. Obligaciones del Contratista

Para el debido cumplimiento del objeto contractual, **EL CONTRATISTA** se obliga a:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar que los medicamentos que se suministren en virtud del contrato de suministro, cuenten con los siguientes requisitos: certificación de buenas prácticas de manufactura del INVIMA, listado de los medicamentos con el número del registro sanitario de cada uno de los laboratorios fabricantes.
2. El oferente deberá contar con un software, que permita realizar el control adecuado y oportuno de entrega de medicamentos.
3. Garantizar la cobertura permanente del servicio en los días y horarios acordados con la E.S.E. Centro.
4. Entregar de manera oportuna y en las cantidades solicitadas, los medicamentos requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E., y por los usuarios del régimen subsidiado y población no asegurada mediante formula prescrita por los profesionales de la Red de Salud del Centro E.S.E., y estar en capacidad de dar respuesta a cualquier exigencia de medicamentos, materiales e insumos que demanden los usuarios, previendo un stock suficiente para atender posibles eventualidades en casos imprevistos.
5. Cumplir con un sistema de despachos adecuado y oportuno, que permite periódicamente el suministro real de medicamentos necesarios para la prestación del servicio.
6. Emplear personal idóneo y en la cantidad suficiente para la administración del servicio farmacéutico, quien será directamente contratado y supervisado por el CONTRATISTA.
7. Garantizar que la fecha de vencimiento de los medicamentos a entregar en desarrollo del objeto del contrato no será inferior a un año. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta condición, la fecha de vencimiento máximo será de 6 meses y deberá responsabilizarse del cambio del medicamento en caso de que no sea usando dentro de este periodo de tiempo por otro con fecha de vencimiento más amplia.

- 7) Garantizar el cumplimiento del objeto contractual observando todas las normas legales y de ética médica, al igual, que los parámetros del Sistema General de Calidad y de mejoramiento continuo y demás normas sobre la materia.
- 8) En aras de dar cumplimiento a la normatividad vigente, debe desarrollar, implementar, mantener, revisar y perfeccionar el Sistema de gestión de la Calidad, entendiéndose este como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño del servicio farmacéutico en términos de calidad y satisfacción social.
- 9) Permanecer durante la vigencia del contrato de suministro y dispensación haciendo sus aportes de afiliación al régimen de seguridad social integral, en lo que tiene que ver con salud, pensión y riesgos laborales, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere, debiendo presentar las constancias de pago al momento de hacer los cobros de los medicamentos efectivamente suministrados.
- 10) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la ESE Centro, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
- 11) Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la Entidad contratante, y los usuarios del servicio.
- 12) Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite el supervisor del presente contrato.
- 13) Informar al Supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso, el contratista se obliga a cumplir cada una de las obligaciones emanadas del contrato de suministro
- 14) El personal que utilice el contratista durante la ejecución del contrato es de su libre escogencia por parte del mismo, y por ningún motivo existirá relación laboral entre estos y la E.S.E. Centro. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar. Así mismo el Contratista deberá tener afiliados a dicho personal al Sistema de Seguridad Social e Integral (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 100/93 y sus Decretos reglamentarios. **PARAGRAFO:** El Contratista actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con la ESE Centro.
- 15) Guardar la confidencialidad de toda la información que tenga acceso por razón de sus funciones, dentro y fuera de la institución.
- 16) Atender las sugerencias que le realice la Administración de la Red de Salud del Centro, en el sentido de mejorar la calidad del servicio que garantice el éxito del contrato de suministro y dispensación.
- 17) Responder ante la ENTIDAD CONTRATANTE y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del contrato de suministro y dispensación. Adicionalmente, responder por cualquier daño o perjuicio que cause a la ENTIDAD CONTRATANTE, el personal que se utilice y a terceros durante la ejecución del contrato de suministro y dispensación, por causas que sean imputables al CONTRATISTA o al personal a su cargo; frente a terceros, dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en qué lo establecen las disposiciones civiles, comerciales y ordinarias. **PARAGRAFO:** Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a los usuarios o a la Entidad contratante.
- 18) Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
- 19) Constituir las garantías requeridas por la ESE Centro para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, y ampliarlas o modificarlas cuando a ello haya lugar.
- 20) Presentar las facturas y/o cuenta de cobro de manera oportuna con sus respectivos soportes. **Parágrafo:** El contratista deberá entregar con la respectiva factura y/o cuenta de cobro un informe que contenga lo solicitado por la Red Centro: Porcentaje de medicamentos entregados intrahospitalarias, ambulatorios stock de AMAS, Costo medicamento, Nombre del paciente, Identificación, Presentación, Medicamentos de mayor formulación y su costo mensual.
- 21) Las demás que sean necesarias previo acuerdo entre las partes.

4. Plazo estimado para la prestación del servicio requerido

El término de ejecución del contrato de suministro será de un (1) mes, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, expedición de registro presupuestal y aprobación de las

generen con ocasión a la ejecución de los procesos para garantizar la entrega o dispensación de los mismos.

8. Supervisión:

La E.S.E CENTRO supervisará el cumplimiento del contrato a través de la SUBGERENTE CIENTIFICA DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., la cual será desarrollado conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011 art 83 y 84, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con el manual de supervisión expedida mediante Resolución No. 1-15-061-2012 de febrero 14 de 2012. *k) Las demás que se requieran para procurar la debida, cumplida y oportuna ejecución del objeto contractual o se encuentren dentro del presente Manual.*

PARAGRAFO: El supervisor del contrato deberá aportar toda la información en virtud del contrato a suscribir, informes de supervisión, informes del contratista y todos los documentos que se necesite del expediente contractual a la oficina asesora jurídica.

9. Perfil de los Oferentes

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de Nuestra Carta Política, en la Ley 100 de 1993, en la Ley 715 de 2001, en el Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E., consignado en el Acuerdo No. 1.02.086.2024 de septiembre 30 de 2024 y atendiendo la responsabilidad que tiene la Institución en cuanto a garantizar la correcta y oportuna prestación de servicios de salud a la población del Municipio de Santiago, para lo cual el oferente debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. De acuerdo con su naturaleza tenga capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.²
2. Que de acuerdo con su naturaleza esté en capacidad jurídica, técnica y operativa para prestar servicios con procesos y procedimientos para el desarrollo de las actividades propias del suministro de medicamentos.
3. Si es persona jurídica su actividad debe estar acorde con el objeto del contrato de suministro.
4. Aportar habilitación de entidades que regulan la dispensación de medicamentos.
5. El proponente debe contar con experiencia mayor a dos (2) años, de contratar con entidades de salud del sector público o privado la prestación de servicios de dispensación de medicamentos.
6. Ofrecer para la ejecución del contrato de suministro personal idóneo y calificado, para lo cual, el oferente deberá contar con:
 - UN (1) REGENTE FARMACEUTICO: El oferente deberá allegar el título profesional, técnico, tecnólogo o certificado del director o expendedor de la empresa

Si se incumple con este requisito, no será admitida la propuesta.

PARAGRAFO: Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, el oferente seleccionado podrá establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de las actividades, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a las mismas, en todo caso, debe garantizar la realización de éstas.

7. El proveedor debe encontrarse inscrito en el Secop.
8. Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Laborales y Pensión, y, cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.

² Acuerdo No. 1.02.086.2024 de septiembre 30 de 2024 Artículo 9.- DE LA CAPACIDAD CONTRACTUAL DE LOS CONTRATISTAS. Podrán celebrar contratos con la Empresa, todas las personas naturales o jurídicas legalmente capaces conforme a la Ley Civil y comercial, que no se encuentran afectadas por una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

También pueden contratar con la Empresa los consorcios, uniones temporales u otras modalidades de agrupación Empresarial legalmente constituidas.

Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) De La Persona Jurídica		
Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) Del Representante Legal		
Pasado Judicial Representante Legal Y Certificado De Medida Correctivas – Representante Legal		
Consulta De Inhabilidades Delitos Sexuales Representante Legal		
Certificado Donde Conste La Ausencia De Inhabilidades O Incompatibilidades – Firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal		
Certificación De Paz Y Salvo Con La Seguridad Social Integral Y Parafiscales		

4. Que no haya inexactitud de la información suministrada por el Proponente o en la contenida en los documentos anexos a la Propuesta que sean habilitantes o que asignen puntaje.
5. Que no se presenten dentro de la Propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.
6. Que las Propuestas no sean presentadas extemporáneamente.

NOTA: En el evento, que la(s) propuesta(s) presentada(s) no cumpla(n) con los requisitos habilitantes señalados, la(s) misma(s) no será(n) objeto de evaluación, circunstancia en la cual, la Red de Salud del Centro E.S.E. podrá efectuar una nueva invitación de compra electrónica, y/o podrá dar por terminado el proceso de contratación, si lo estima conveniente; situación que será informada al oferente o los oferentes.

Los criterios a tener en cuenta por parte de la RED DE SALUD DEL CENTRO ESE para adjudicar el contrato de suministro objeto del presente proceso, son los siguientes:

11. CRITERIOS DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La adjudicación del contrato de suministro se realizará a aquel proponente que haya cumplido plenamente con el perfil requerido, los requisitos habilitantes exigidos y obtenga además la mayor calificación o puntuación en la evaluación de los criterios de calificación de ofertas, o de ser necesario, hubiese sido favorecido mediante las reglas de desempate.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad y para los fines que se pretenda satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los criterios de calificación que a continuación se señalan, siempre y cuando la(s) propuesta(s) haya(n) cumplido con los requisitos exigidos en el perfil de los ofertes y los requisitos habilitantes.

Criterio de adjudicación	% de calificación
Precio	Se asignará un porcentaje de 30 puntos al menor costo (las que le siguen partiendo de 15 con intervalos de 5, es decir 10 puntos, 5 puntos, 0 puntos)
Características	Cumple con las características solicitadas = 20% No cumple con las características solicitada = 0%
Tiempo de entrega días	Entre 0-2 días =20% Entre 3-5 días =15% Mayor a 5 días= 10
Tiempo de respuesta devoluciones o reclamaciones	Entre 0-2 días =15% Entre 3-5 días =10%

las fechas y horarios establecidos en el cronograma de la convocatoria de la compra electrónica, atendiendo, que si los mencionados documentos son subidos de manera extemporánea los mismos no serán tenidos en cuenta, y por ende, no serán objeto de evaluación.

15. DOCUMENTOS

El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrita por el representante legal, quien deberá estar debidamente facultado en los términos de ley.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

a) Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, la certificación de Cámara de Comercio deberá tener fecha de expedición igual o inferior a (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato de suministro y dispensación.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato de suministro y dispensación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato de suministro y dispensación, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato de suministro y dispensación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución de la misma, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (Esto no aplica para S.A.S.).

3. AUTORIZACION PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN

Si el representante legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato de suministro y dispensación, anexará los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

4. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA

El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURICAS Y NATURALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,

14. PROPUESTA ECONÓMICA

Nota: Además de la documentación señalada en el presente numeral, el oferente deberá presentar junto con su propuesta, los documentos que certifiquen el cumplimiento del perfil requerido por la E.S.E. Centro en el presente proceso de contratación para la adjudicación y ejecución del contrato de suministro a suscribirse y que no se indiquen de manera expresa en el presente numeral.

15. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

El Artículo 17 del Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E. (Acuerdo No. 1.02.086.2024 de septiembre 30 de 2024), dispone:

“GARANTÍAS. Por regla general la ESE exigirá del contratista la constitución de una garantía, que ampare el cumplimiento de sus obligaciones.

El monto, vigencia y amparos o coberturas serán los estipulados en el Título V. Capítulo I del presente Estatuto”.

El Contratista deberá constituir póliza de seguros, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	10% del valor del contrato	Por el término del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	X	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su expedición
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	X	Ocho por ciento (8%) del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X	200 SMLMV	Por el termino de duración del mismo

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la ESE CENTRO.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

GARANTÍA PRESUNTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.

ANEXO No. 1

ARTICULO	ARTICULO	ARTICULO
ACETAMINOFEN 100MG/ML GOTAS	GENTAMICINA 0.3% UNGUENTO OFTALMICO	SULFACETAMIDA SODICA 10% SOLUCION OFTALMICA
ACETAMINOFEN 150MG/5ML JARABE X 60ML	GENTAMICINA 160MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	SULFADIAZINA DE PLATA 1% - 30GR CREMA
ACETAMINOFEN 1GR/100ML (1%) SOLUCION INYECTABLE	GENTAMICINA 40MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	SULFADIAZINA DE PLATA 1% - 30GR CREMA
ACETAMINOFEN 500MG TABLETA	GENTAMICINA 80MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	SULFATO DE MAGNESIO 20% SOLUCION INYECTABLE
ACETATO DE ALUMINIO 2.2GR POLVO	GENTAMICINA 80MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	SULFATO DE ZINC 2MG/ML SOLUCION ORAL
ACETATO DE ALUMINIO LOCION 120ML	GLIBENCLAMIDA 5MG TABLETA	SULFATO FERROSO 100MG TABLETA
ACETAZOLAMIDA 250MG TABLETA	GLICERINA SUPOSITARIOS ADULTO	SULFATO FERROSO 125MG GOTAS
ACICLOVIR 200MG TABLETA	GLUCOMETRO DIGITAL	SULFATO FERROSO 200MG TABLETA
ACICLOVIR 5% UNGUENTO TOPICO	GLUCONATO DE CALCIO 10MG/10ML SOLUCION INYECTABLE	SULFATO FERROSO 250MG/120ML JARABE
ACICLOVIR 5% UNGUENTO TOPICO	HALOPERIDOL 10MG TABLETA	SULFATO FERROSO 300MG TABLETA
ACICLOVIR 800MG TABLETA	HALOPERIDOL 2MG/ML GOTAS	TAMOXIFENO 20MG TABLETA
ACIDO ACETIL SALICILICO 100MG TABLETA	HALOPERIDOL 5MG TABLETA	TECLOZAN 500MG TABLETA
ACIDO ASCORBICO 100MG/ML GOTAS	HALOPERIDOL 5MG/1ML SOLUCION INYECTABLE	TENOFOVIR 300MG TABLETA
ACIDO ASCORBICO 500MG TABLETA	HEPARINA SODICA 5.000U.I./5ML SOLUCION INYECTABLE	TEOFILINA 80MG SUSPENSION
ACIDO ASCORBICO 500MG TABLETA MASTICABLE	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG TABLETA	TEOFILINA RETARD 125MG CAPSULA
ACIDO FOLICO 1MG TABLETA	HIDROCORTISONA 0.5% LOCION	TEOFILINA RETARD 300MG CAPSULA
ACIDO FOLICO 5MG TABLETA	HIDROCORTISONA 1% CREMA	TERBUTALINA 0.5MG/ML SOLUCION INYECTABLE
ACIDO RETINOICO 0.05% CREMA	HIDROCORTISONA 100MG SOLUCION INYECTABLE	TERBUTALINA 1% SOLUCION NEBULIZAR
ACIDO RETINOICO 0.05% LOCION	HIDROXICINA 100MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	TETRACICLINA CLORHIDRATO 500MG CAPSULA
ACIDO TRANEXAMICO 500MG TABLETA	HIDROXICINA 25MG TABLETA	TIAMINA 1GR SOLUCION INYECTABLE
ACIDO TRANEXAMICO 500MG/5ML AMPOLLA	HIDROXIDO DE ALUMINIO + MAGNESIO + SIMETICONA (400+400+20)/ML SUSPENSION 150ML	TIAMINA 300MG TABLETA
ACIDO TRANEXAMICO 500MG/5ML AMPOLLA	HIDROXIDO DE ALUMINIO + MAGNESIO + SIMETICONA (400+400+20)/ML SUSPENSION 360ML	TIMOLOL 0.50%/5ML GOTAS OFTALMICAS
ACIDO VALPROICO 250MG CAPSULA	HIDROXIDO DE ALUMINIO 234MG TABLETA	TINIDAZOL 200MG/ML SUSPENSION
ACIDO VALPROICO 250MG/ML SUSPENSION	HIDROXIDO DE ALUMINIO 6GR/100ML SUSPENSION	TINIDAZOL 500MG TABLETA
ADRENALINA (EPINEFRINA) 1MG/1ML SOLUCION INYECTABLE	HIERRO EN SACAROSA 100MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	TIRAS DE GLUCOMETRIA
ADRENALINA (EPINEFRINA) 1MG/1ML SOLUCION INYECTABLE	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 10MG TABLETA	TOPIRAMATO 100MG TABLETA
ADRENALINA (EPINEFRINA) 1MG/1ML SOLUCION INYECTABLE	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 20MG + DIPIRONA 2.5GR/5ML SOLUCION INYECTABLE	TOPIRAMATO 50MG TABLETA
AGUA ESTERIL PARA INYECCION 10ML AMPOLLA	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 20MG/ML SOLUCION INYECTABLE	TOXOIDE TETANICO 0.5ML SOLUCION INYECTABLE
AGUA ESTERIL PARA INYECCION 500ML	IBUPROFENO 400MG TABLETA	TRAMADOL 100MG/2ML SOLUCION INYECTABLE
AGUA ESTERIL PARA INYECCION 5ML AMPOLLA	IBUPROFENO 600MG TABLETA	TRAMADOL 50MG CAPSULA
AGUA ESTERIL PARA INYECCION 5ML AMPOLLA	IBUPROFENO 800MG TABLETA	TRAMADOL 50MG/ML SOLUCION INYECTABLE
AGUJA LAPICERO INSULINA 31G X 6MM	IMIPRAMINA 10MG TABLETA	TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG/ML SOLUCION ORAL
ALBENDAZOL 200MG TABLETA	IMIPRAMINA 25MG TABLETA	TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG/ML SOLUCION ORAL
ALBENDAZOL 400MG/20ML SUSPENSION FRASCO	INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTI-D 300MG SOLUCION INYECTABLE	TRAZADONA 50MG TABLETA
ALBENDAZOL 400MG/20ML SUSPENSION SACHET	INMUNOGLOBULINA HUMANA CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS B 100UI/2ML SOLUCION INYECTABLE	TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 40MG + 200MG/60ML SUSPENSION
ALENDRONATO 70MG TABLETA	INSULINA ASPARTA 100U/3ML LAPICERO	TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 800MG + 160MG TABLETA
ALOPURINOL 100MG TABLETA	INSULINA DETEMIR 100UI/3ML SOLUCION INYECTABLE-LAPICERO	TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 80MG + 400MG TABLETA
ALOPURINOL 300MG TABLETA	INSULINA GLARGINA 100U.I./10ML SOLUCION INYECTABLE	TROPICAMIDA 1% SOLUCION OFTALMICA
ALPRAZOLAM 0.25MG TABLETA	INSULINA GLARGINA 100U.I./3ML LAPICERO	VANCOMICINA 500MG/10ML SOLUCION INYECTABLE

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A Nº 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co
NIT 805.027.261 - 3

BECLOMETASONA 50MCG INHALADOR NASAL	LEVOMEPROMAZINA 25MG TABLETA	TOXOIDE TETANICO 0.5ML SOLUCION INYECTABLE
BENZOATO DE BENCILO 30% LOCION	LEVOMEPROMAZINA 4% SOLUCION ORAL	TRAMADOL 100MG/2ML SOLUCION INYECTABLE
BENZOATO DE BENCILO 30% LOCION	LEVONORGESTREL + ETINILESTRADIOL 0.15MG+0.03MG TABLETA	TRAMADOL 50MG CAPSULA
BETAMETASONA 0.05% CREMA	LEVONORGESTREL 0.30MG TABLETA	TRAMADOL 50MG/ML SOLUCION INYECTABLE
BETAMETASONA 0.05% CREMA	LEVONORGESTREL 0.75MG TABLETA	TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG/ML SOLUCION ORAL
BETAMETASONA 0.1% CREMA	LEVOTIROXINA 100MCG TABLETA	TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG/ML SOLUCION ORAL
BETAMETASONA 0.1% CREMA	LEVOTIROXINA 125MCG TABLETA	TRAZADONA 50MG TABLETA
BETAMETASONA 3MG/ML + BETAMETASONA ACETATO 3MG/ML SOLUCION INYECTABLE	LEVOTIROXINA 25MCG TABLETA	TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 40MG + 200MG/60ML SUSPENSION
BETAMETASONA 4MG/ML SOLUCION INYECTABLE	LEVOTIROXINA 25MCG TABLETA	TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 800MG + 160MG TABLETA
BETAMETASONA 8MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	LEVOTIROXINA 50MCG TABLETA	TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 80MG + 400MG TABLETA
BETAMETILDIGOXINA 0.1MG TABLETA	LEVOTIROXINA 50MCG TABLETA	TROPICAMIDA 1% SOLUCION OFTALMICA
BETAMETILDIGOXINA 0.2MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	LEVOTIROXINA 75MCG TABLETA	VANCOMICINA 500MG/10ML SOLUCION INYECTABLE
BETAMETILDIGOXINA 0.6MG/ML SOLUCION ORAL	LIDOCAINA + EPINEFRINA 2%/20ML SOLUCION INYECTABLE	VENDA ELASTICA 3" X 5 YARDAS
BICALUTAMIDA 150MG TABLETA	LIDOCAINA + EPINEFRINA 2%/50ML SOLUCION INYECTABLE	VERAPAMILO 120MG TABLETA
BICARBONATO DE SODIO 10MQE/10ML SOLUCION INYECTABLE	LIDOCAINA + HIDROCORTISONA ACETATO SUPOSITORIO	VERAPAMILO 80MG TABLETA
BIPERIDENO 2MG TABLETA	LIDOCAINA + HIDROCORTISONA UNGUENTO PROCTOLOGICO	VITAMINA A 50.000U.I. CAPSULA
BISACODILO 5MG TABLETA	LIDOCAINA 10% ATOMIZADOR DE SOLUCION TOPICA	VITAMINA B12 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE
BRIMONIDINA 2%/5ML GOTAS OFTALMICAS	LIDOCAINA 2% JALEA	VITAMINA K 10MG/ML SOLUCION INYECTABLE
BROMOCRIPTINA 2.5MG TABLETA	LIDOCAINA 5% CREMA TOPICA	VITAMINA K 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE
BROMURO DE IPRATROPIO + FENOTEROL 0.50MG + 0.25MG INHALADOR	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA 1%/10ML SOLUCION INYECTABLE	WARFARINA SODICA 5MG TABLETA
BROMURO DE IPRATROPIO + FENOTEROL 0.50MG + 0.25MG/ML SOLUCION PARA INHALAR	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA 2%/10ML SOLUCION INYECTABLE	YODOPOVIDONA 10%/120ML SOLUCION TOPICA
BROMURO DE IPRATROPIO 0.25MG/20ML SOLUCION NEBULIZAR	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA 2%/10ML SOLUCION INYECTABLE	YODOPOVIDONA 10%/60ML SOLUCION TOPICA
BROMURO DE IPRATROPIO 20MCG INHALADOR	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA 2%/20ML SOLUCION INYECTABLE	YODOPOVIDONA ESPUMA 8%/120ML SOLUCION TOPICA
BROMURO DE PIRIDOSTIGMINA 60MG TABLETA	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA 2%/50ML SOLUCION INYECTABLE	YODOPOVIDONA ESPUMA 8%/60ML SOLUCION TOPICA
CABERGOLINA 0.5MG TABLETA	LOPERAMIDA 2MG TABLETA	ZIDOVUDINA 10MG/240ML SOLUCION ORAL
CALCITRIOL 0.25MCG CAPSULA	LOPINAVIR + RITONAVIR 200MG + 50MG TABLETA	ZIDOVUDINA 200MG/20ML SOLUCION INYECTABLE
CALCITRIOL 0.50MCG CAPSULA	LOPINAVIR + RITONAVIR 80MG + 20MG SUSPENSION ORAL	SULFACETAMIDA SODICA 10% SOLUCION OFTALMICA
CAPTOPRIL 25MG TABLETA	LORATADINA 10MG TABLETA	SULFADIAZINA DE PLATA 1% - 30GR CREMA
CAPTOPRIL 50MG TABLETA	LORATADINA 5MG/5ML JARABE	SULFADIAZINA DE PLATA 1% - 30GR CREMA
CAPTOPRIL 50MG TABLETA	LORAZEPAM 1MG TABLETA	SULFATO DE MAGNESIO 20% SOLUCION INYECTABLE
CARBAMAZEPINA 100MG/5ML SUSPENSION	LORAZEPAM 2MG TABLETA	SULFATO DE ZINC 2MG/ML SOLUCION ORAL
CARBAMAZEPINA 200MG TABLETA	LOSARTAN 100MG TABLETA	SULFATO FERROSO 100MG TABLETA
CARBETOCINA 100MCG/ML SOLUCION INYECTABLE	LOSARTAN 50MG TABLETA	SULFATO FERROSO 125MG GOTAS
CARBIDOPA 25MG + LEVODOPA 250MG TABLETA	LOVASTATINA 20 MG TABLETA	SULFATO FERROSO 200MG TABLETA
CARBON ACTIVADO 50GR SOBRE	LOVASTATINA 20 MG TABLETA	SULFATO FERROSO 250MG/120ML JARABE
CARBONATO DE CALCIO 1500MG + VITAMINA D 200U.I TABLETA	MEBENDAZOL 100MG TABLETA	SULFATO FERROSO 300MG TABLETA
CARBONATO DE CALCIO 600MG (1500MG) TABLETA	MEBENDAZOL 100MG/5ML SUSPENSION	TAMOXIFENO 20MG TABLETA
CARBONATO DE LITIO 300MG TABLETA	MEDROXIPROGESTERONA 5MG TABLETA	TECLOZAN 500MG TABLETA

CLOTTRIMAZOL 1% CREMA VAGINAL	NIMODIPINO 30MG TABLETA	SULFADIAZINA DE PLATA 1% - 30GR CREMA
CLOTTRIMAZOL 1% SOLUCION TOPICA	NISTATINA + OXIDO DE ZINC 100.000U.I. + 200MG CREMA TOPICA	SULFATO DE MAGNESIO 20% SOLUCION INYECTABLE
CLOTTRIMAZOL 100MG TABLETA VAGINAL	NISTATINA 100.000U.I. CREMA TOPICA	SULFATO DE ZINC 2MG/ML SOLUCION ORAL
CLOZAPINA 100MG TABLETA	NISTATINA 100.000U.I./ML SUSPENSION	SULFATO FERROSO 100MG TABLETA
CLOZAPINA 25MG TABLETA	NISTATINA 500.000U.I. TABLETA	SULFATO FERROSO 125MG GOTAS
COLCHICINA 0.5MG TABLETA	NITROFURANTOINA 100MG TABLETA	SULFATO FERROSO 200MG TABLETA
COLESTIRAMINA 4GR SOBRES	NITROFUZAZONA 0.2%/40GR POMADA	SULFATO FERROSO 250MG/120ML JARABE
COLISTINA + NEOMICINA + HIDROCORTISONA GOTAS OTICAS	NITROFUZAZONA 0.2%/40GR POMADA	SULFATO FERROSO 300MG TABLETA
COMPLEJO B TABLETA	NITROFUZAZONA 0.2%/454GR POMADA	TAMOXIFENO 20MG TABLETA
COMPRESA DE GASAS 45CM x 45CM (18" x 18") ESTERIL	NITROFUZAZONA 0.2%/500GR POMADA	TECLOZAN 500MG TABLETA
CROMOGLICATO DE SODIO 2% SOLUCION NASAL	NITROGLICERINA 50MG/10ML SOLUCION INYECTABLE	TENOFOVIR 300MG TABLETA
CROMOGLICATO DE SODIO 2% SOLUCION OFTALMICA	NORFLOXACINO 400MG TABLETA	TEOFILINA 80MG SUSPENSION
CROMOGLICATO DE SODIO 4% SOLUCION NASAL	OLANZAPINA 10MG TABLETA	TEOFILINA RETARD 125MG CAPSULA
CROMOGLICATO DE SODIO 4% SOLUCION OFTALMICA	OLANZAPINA 5MG TABLETA	TEOFILINA RETARD 300MG CAPSULA
CROTAMITON 10% LOCION	OLANZAPINA 5MG TABLETA	TERBUTALINA 0.5MG/ML SOLUCION INYECTABLE
DANAZOL 200MG CAPSULA	OMEPRAZOL 20MG CAPSULA	TERBUTALINA 1% SOLUCION NEBULIZAR
DARUNAVIR 800MG TABLETA	OMEPRAZOL 20MG CAPSULA	TETRACICLINA CLORHIDRATO 500MG CAPSULA
DEXAMETASONA 1MG + POLIMIXINA 6.000U.I + NEOMICINA 3.5MG SOLUCION OFTALMICA	OMEPRAZOL 40MG SOLUCION INYECTABLE	TIAMINA 1GR SOLUCION INYECTABLE
DEXAMETASONA 1MG + POLIMIXINA 6.000U.I + NEOMICINA 3.5MG UNGUENTO OFTALMICA	ONDANSETRON 4MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	TIAMINA 300MG TABLETA
DEXAMETASONA 4MG/1ML SOLUCION INYECTABLE	OXACILINA 1GR SOLUCION INYECTABLE	TIMOLOL 0.50%/5ML GOTAS OFTALMICAS
DEXAMETASONA 8MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	OXALATO DE ESCITALOPRAM 10MG TABLETA	TINIDAZOL 200MG/ML SUSPENSION
DIAZEPAM 10MG TABLETA	OXALATO DE ESCITALOPRAM 10MG TABLETA	TINIDAZOL 500MG TABLETA
DIAZEPAM 10MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	OXALATO DE ESCITALOPRAM 20MG TABLETA	TIRAS DE GLUCOMETRIA
DICLOFENACO SODICO 50MG TABLETA	OXICODONA 10MG TABLETA	TOPIRAMATO 100MG TABLETA
DICLOFENACO SODICO 50MG TABLETA	OXICODONA 20MG TABLETA	TOPIRAMATO 50MG TABLETA
DICLOFENACO SODICO 75MG/3ML (2.5%) SOLUCION INYECTABLE	OXIMETAZOLINA 0.025% SOLUCION NASAL	TOXOIDE TETANICO 0.5ML SOLUCION INYECTABLE
DICLOXACILINA 250MG/5ML SUSPENSION	OXIMETAZOLINA 0.025% SOLUCION NASAL	TRAMADOL 100MG/2ML SOLUCION INYECTABLE
DICLOXACILINA 500MG CAPSULA	OXIMETAZOLINA 0.050% SOLUCION NASAL	TRAMADOL 50MG CAPSULA
DIFENHIDRAMINA 10MG/ML SOLUCION INYECTABLE	OXITOCINA 10U.I./ML SOLUCION INYECTABLE	TRAMADOL 50MG/ML SOLUCION INYECTABLE
DIFENHIDRAMINA 12.5MG/5ML JARABE	OXITOCINA 10U.I./ML SOLUCION INYECTABLE	TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG/ML SOLUCION ORAL
DIFENHIDRAMINA 50MG CAPSULA	PAMOATO DE PIRANTEL 250MG TABLETA	TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG/ML SOLUCION ORAL
DIHIDROCODEINA 12.1MG/5ML JARABE	PAMOATO DE PIRANTEL 250MG/5ML SUSPENSION	TRAZADONA 50MG TABLETA
DILTIAZEM 60MG TABLETA	PAMOATO DE PIRANTEL 250MG/5ML SUSPENSION	TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 40MG + 200MG/60ML SUSPENSION
DIMENHIDRINATO 50MG TABLETA	PAROXETINA 20MG TABLETA	TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 800MG + 160MG TABLETA
DINITRATO DE ISOSORBIDE 10MG TABLETA	PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000U.I. SOLUCION INYECTABLE	TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 80MG + 400MG TABLETA
DINITRATO DE ISOSORBIDE 5MG TABLETA	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000U.I. SOLUCION INYECTABLE	TROPICAMIDA 1% SOLUCION OFTALMICA
DIPIRONA 1GR/2ML SOLUCION INYECTABLE	PENICILINA G PROCAINICA 800.000U.I. SOLUCION INYECTABLE	VANCOMICINA 500MG/10ML SOLUCION INYECTABLE
DIPIRONA 2.5MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	PENICILINA G SODICA 1.000.000U.I. SOLUCION INYECTABLE	VENDA ELASTICA 3" X 5 YARDAS
DIPIRONA 2.5MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	PENICILINA G SODICA 1.000.000U.I. SOLUCION INYECTABLE	VERAPAMILO 120MG TABLETA
DIPIRONA 2GR/5ML SOLUCION INYECTABLE	PENICILINA G SODICA 5.000.000U.I. SOLUCION INYECTABLE	VERAPAMILO 80MG TABLETA
DIVALPROATO DE SODIO 500MG TABLETA	PILOCARPINA CLORHIDRATO 2% SOLUCION OFTALMICA	VITAMINA A 50.000U.I. CAPSULA

GENTAMICINA 0.3% SOLUCION OFTALMICA	SUCRALFATO 1GR TABLETA	TRAZADONA 50MG TABLETA
TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 40MG + 200MG/60ML SUSPENSION	VANCOMICINA 500MG/10ML SOLUCION INYECTABLE	VITAMINA A 50.000U.I. CAPSULA
TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 800MG + 160MG TABLETA	VENDA ELASTICA 3" X 5 YARDAS	VITAMINA B12 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE
TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 80MG + 400MG TABLETA	VERAPAMILO 120MG TABLETA	VITAMINA K 10MG/ML SOLUCION INYECTABLE
TROPICAMIDA 1% SOLUCION OFTALMICA	VERAPAMILO 80MG TABLETA	VITAMINA K 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE
WARFARINA SODICA 5MG TABLETA	YODOPOVIDONA 10%/60ML SOLUCION TOPICA	YODOPOVIDONA ESPUMA 8%/60ML SOLUCION TOPICA
YODOPOVIDONA 10%/120ML SOLUCION TOPICA	YODOPOVIDONA ESPUMA 8%/120ML SOLUCION TOPICA	ZIDOVUDINA 10MG/240ML SOLUCION ORAL
ZIDOVUDINA 200MG/20ML SOLUCION INYECTABLE		